



TRANSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA CUADRANDO LA CAJA

11 de febrero DE 2024

Aranceles en Cuba: Protección y Soberanía

Laura Prada: Bienvenidas, bienvenidos esto es Cuadrando la Caja, un espacio para debatir desde el socialismo sobre los temas económicos que más preocupan y ocupan a nuestro país.

Yo soy Laura Prada y hoy estaremos hablando sobre los aranceles en Cuba, protección y soberanía. ¿Para qué son? ¿A quiénes y qué protegen? ¿Son garantía de soberanía? ¿Por qué se aplican? Para responder estas y otras interrogantes nos acompañan en el estudio Vivian Herrera, ella es Directora General de Comercio Exterior del

MINCEX. Bienvenida.

Lic. Vivian Herrera Cid: Muchas Gracias.

Laura Prada: También nos acompaña Martha Elena Monlongo, ella es Directora de ingreso del Ministerio de Finanzas y Precios. Bienvenida.

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Muchas Gracias.

Laura Prada: Hecha la presentación, iniciamos nuestro programa.

Les leo, "según la Organización Mundial del Comercio, los aranceles son los derechos de aduanas aplicados a las importaciones de mercancías, proporcionan a las mercancías producidas en el país una ventaja en materia de precios con respecto a las mercancías similares importadas, y constituyen una fuente de ingresos para los gobiernos"

Dicho esto, según la Organización Mundial del Comercio, les pregunto ¿Qué son y cómo funcionan los aranceles? Martha.

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Bueno. Los aranceles es un impuesto que se aplica a todos los bienes que son objeto de exportaciones e importaciones y es válido aclarar que en Cuba solamente se aplica a las importaciones. Las exportaciones están libres de aranceles con el propósito de incentivarlas, de estimularlas para que todos nuestros actores económicos puedan exportar sus bienes o servicios. Es un impuesto que se aplica al importador y la base imponible la constituye el costo de la mercancía más el seguro y el flete y esta sumatoria, los resultados que da se le aplica el tipo impositivo que establece el sistema armonizado de clasificación de producto según dispone la resolución conjunta uno del Ministerio de Finanzas y Precio y el MINCEX del 2021 que está vigente ,y recientemente, ahora en el año en enero del 2024 se modifica en dos nomenclaturas de productos, en este caso en él, en los cigarros y los tabacos y los ronones y las bebidas alcohólicas que hay un incremento del tipo impositivo y es la resolución uno del 2024 de ambos ministerios.

Laura Prada: Entonces. Vivian, ¿Para qué sirven los aranceles?

Lic. Vivian Herrera Cid: Ciertamente, los aranceles son derechos que grava la aduana a la entrada de mercancías al país, de mercancías de importación. Como bien decía Martha, nuestro país no aplica aranceles de exportación como la mayor parte de los países del mundo que lo que hace es favorecer esas exportaciones, por supuesto, para obtener ingresos por este concepto.

Los aranceles tienen dos funciones o dos principios fundamentales: el primero es protector, protegen a la producción nacional, a esas mercancías porque se trata de mercancías que están circulando en el mercado nacional, contra mercancías importadas contra esos precios porque determinadas mercancías importadas los costos que tienen de producción pues son inferiores y entonces se establece algo que se llama el comercio trato nacional y nación más favorecida, que no es más que darle un trato parecido a productos similares a los que se le da a las mercancías del país. Sobre todo cuando estas entran al país.

Laura Prada: ¿Qué se tiene en cuenta a la hora de aplicar un arancel determinado?

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Para concluir la idea de Vivian, en el principio recaudatorio me parece que es importante decir que estos ingresos que se captan por aranceles van directo al presupuesto del Estado y tienen un destino de distribución a los programas sociales y políticos en el bien de la sociedad. Y bueno ya el otro Vivian lo explicó muy bien, que es el principio regulador o la función reguladora que tiene para la economía nacional, que desde el punto de vista de nosotros también regula aspectos sociales, políticos de... o sea, aspectos sociales y políticos de un bien, osea en un bien común.

Laura Prada: ¿Quiénes o qué se tiene en cuenta para aplicarse un arancel? ¿Tiene en cuenta también a los consumidores, a estos a los destinatarios finales de esos productos, a la hora de que se aplican?

Lic. Vivian Herrera Cid: En primer lugar para tú aplicar un arancel tienes que tener en cuenta los acuerdos multilaterales y bilaterales que tú has firmado con diferentes países.

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Así mismo.

Lic. Vivian Herrera Cid: En el caso nuestro en la Organización Mundial del Comercio nosotros tenemos acuerdos firmados con todos los países de la UNICEF. Por tanto, ese rango de arancel, o ese por ciento del rango arancel que tenemos acordado, ahí nos debemos mover, no debemos pasarnos de ese rango de arancel porque justamente ahí está calculado cómo nosotros nos estamos dando un trato de nación más favorecida, concepto que explicaba, y un trato nacional. Entonces yo pienso que lo primero que tenemos que tener en cuenta es eso y lo segundo, los acuerdos que se toman de manera bilateral entre los diferentes países.

Laura Prada: Los aranceles son un tema, un aspecto del comercio internacional, mundial, que ha creado conflictos. Las noticias hemos podido seguir como también han creado las guerras comerciales. El caso más reciente y más sonado entre Estados Unidos y China. ¿Por qué

sucede esto? ¿Por qué los aranceles son tan polémicos?

Lic. Vivian Herrera Cid: A ver, en primer lugar desde el surgimiento del comercio y el establecimiento posteriormente de los aranceles con estos fines proteccionistas, pues se buscó la manera de consensuar entre los países un arancel que fuera justo entre todos ellos.

Así comenzó en el año 1986 hasta 1994 la ronda de Uruguay y ahí se acordaron, se tomaron en cuenta importantes acuerdos. Cuba es signataria de hecho Cuba es miembro del GAT. La famosa carta de La Habana antes del GATT fue firmada en Cuba buscando entre todos los países que fuera un signatario de ellos y después miembros del GATT precisamente que hubiese una justicia o hubiese un arancel controlado en esta ronda de Uruguay en el caso de la de los aranceles lo que se buscaba y lo que persigue en sí la Organización Mundial del Comercio en este aspecto es que los aranceles pues bajen que sean razonables entre todas las partes. Entonces dicho esto tú me preguntas ¿Qué ha sucedido? ¿O qué sucede? ¿Y por qué hablamos de estas guerras comerciales?

Precisamente la función reguladora de establecer acuerdos multilaterales es eso que no haya guerras o que no haya conflictos o que al final perjudican a los países y a la población de esos países. El caso más notable en los últimos tiempos yo pienso que me parece que es uno de los más notables de este del de este siglo y del pasado es esta guerra comercial que estableció entre Estados Unidos y China en 2018 el expresidente Donald Trump impuso debido a que bueno por supuesto el gigante asiático ha tenido un desarrollo importantísimo en casi todas los sectores y es un gran exportador. Yo diría que es el mayor exportador hacia Estados Unidos y hacia otros países él es...impuso bajo ciertas artículos esgrimiendo asuntos de propiedad intelectual y demás les impuso un arancel de cincuenta mil millones de dólares a las importaciones que recibía de China. Realmente es una cosa bien agresiva. ¿Con qué objetivo?

Bueno. Hay un objetivo político que conocemos. Una rivalidad contra esta gran potencia. Y pero por otra parte para proteger de cierta forma su industria nacional. Y por supuesto en este Toma y Daca China también tomó su partido y le declaró entonces un aumento del arancel a casi ciento veintiocho productos entre ellos está la soya que es un producto importante que se importa también en Estados Unidos. Entonces esto pues realmente no solo afectó a la economía China y a la economía de Estados Unidos esto ha tenido un derrame importante porque estamos hablando de dos grandes potencias comerciales también. Lo más significativo de todo esto es que esto pasó en el 2018, ocurrió en el 2018 y posteriormente el gobierno de Biden, pues tampoco ha tomado cartas en el asunto.

Esas son las grandes, problemas que pudiera causar esta... una subida de arancel desmedida como ha sido en estos casos porque realmente más allá de los planes políticos pues también se perjudica el desarrollo económico, científico y demás de los de los países.

Laura Prada: Por eso no ha extrañarnos que luego de anunciadas un grupo de medidas de acciones en materia económica en nuestro país, hayan salido titulares por ahí diciendo que Cuba aumenta en doscientos por ciento sus aranceles

¿Es eso cierto? ¿Cuba ha aumentado en doscientos por ciento el precio de los aranceles?

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: No, no, no. Cuba incluso aplica una tarifa baja a los aranceles. Nosotros estamos en como regla general en un cinco por ciento y tenemos productos que tienen una tarifa o un tipo impositivo de un dos coma cinco por ciento. Realmente nosotros hicimos un incremento a dos nomenclaturas de producto que creo que lo había dicho ahorita el cigarro, el tabaco y las bebidas alcohólicas y los rones y esta y a veces ... es necesario este incremento en el tipo impositivo esta resolución que nosotros sacamos desde el ministerio de finanzas y precio tiene dos objetivos fundamentales: el primero es que estos productos son dañinos para la salud y crean adicciones y nosotros tenemos un compromiso internacional de incrementar la carga tributaria de estos productos para minimizar y reducir los niveles de consumo que hoy hay a la población y que son como dije muy muy dañinos y el otro el otro objetivo es proteger a la industria nacional que Vivian había hablado sobre ese sentido

Ahí nosotros tenemos que proteger la industria nacional porque es cierto que esos productos están en presencia hoy las, en el comercio nuestro y similares productos que se importan está en presencia o sea tienen presencia en nuestro país y bueno se puede adquirir desde aquí y evidentemente va a haber una competencia entre la industria nacional y los productos importados porque la industria nacional los va a comercializar a menos costo a un precio mucho más bajo y el importado siempre va a tener un precio mucho más alto porque se trae desde el exterior y lleva consigo otras cosas que incrementan el precio que también lo expliqué en el tema del valor de la mercancía, seguro y otras cosas.

Laura Prada: ¿Cómo se me beneficiaría la economía cubana con esta serie de acciones y este aumento a los aranceles?

Lic. Vivian Herrera Cid: A ver a mí me parece que esto que estamos revisando hoy que no es solo el la resolución conjunta número uno del

Ministerio de Finanzas y Precios y el Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera. Como se decía se habla de dos productos: bebidas y cigarrillos y es importante aclarar que Cuba tiene frente a la Organización Mundial de la Salud un compromiso de la salud...

Laura Prada: ¡Ah de la salud!

Lic. Vivian Herrera Cid: ... tiene un...el compromiso de consumo responsable. Eso es por una parte pero estamos hablando de dos productos, dos productos que también se elaboran en Cuba, se producen en Cuba. Entonces hay una producción nacional que puede hacer frente con una calidad...

Laura Prada: A las necesidades del mercado.

Lic. Vivian Herrera Cid: ... una calidad buena o diría superior a las necesidades del mercado. Entonces nosotros damos un trato nacional. Nosotros sí vamos a permitir o sí permitimos y de hecho es así como el resto del mundo que entren productos similares al país. Claro con la protección en un arancel que se mueve en los rangos pactados en materia de multinacional con el resto de los países del mundo. Eso es por una parte yo creo que es importante.

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Yo quisiera abordar ahí también que el incremento de este arancel es un quince por ciento. De un cinco que tenía se incrementó a un quince por ciento. No un doscientos por ciento, que no representa cuando usted lo calcula un doscientos por ciento tampoco nosotros tenemos dos tarifas en la conjunta uno: la primera tarifa es general que casi nunca se aplica y ahora voy a explicar cuando se aplica la tarifa general pero la tarifa o el tipo impositivo que nosotros generalmente aplicamos en el país es de nación más favorecida por eso tiene un quince por ciento y todas estas importaciones generalmente los importadores se o sea lo compran en eso, en esos países.

Laura Prada: Marta, perdón que le interrumpa. Vamos a hacer una pausa y retomamos el tema a la vuelta del programa ¿Les parece?

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Sí. Cómo no, cómo no

Laura Prada: Ya regresamos aquí en Cuadrando la Caja.

Estamos de vuelta y antes de la pausa estábamos hablando sobre el grupo de acciones y medidas que se han tomado entre materia económica en el país y preguntábamos sobre la polémica que se ha creado sobre que si Cuba ha aumentado el doscientos por ciento a los aranceles ¿Es eso cierto? ¿Usted nos comentaba un poco Martha sobre lo que realmente

se ha hecho y cómo está funcionando?

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Sí. Ahí bueno me faltaba por decirte que hay una tarifa general que es que se aplica menos o sea en todos los trámites que nosotros tenemos no hay un por ciento de representación que esta tarifa en estas dos nomenclaturas se subieron al treinta por ciento. Esta tarifa general solo se aplica a aquellos países que no son miembros de las naciones más más favorecidas que no están en las listas o que estén en la lista pero no vengan con la certificación de origen de la mercancía como no hay una certificación de origen de la mercancía se aplica el treinta por ciento pero es mínimo no es significativo.

Lic. Vivian Herrera Cid: Realmente es así, yo yo decía al principio del programa que estos temas de los aranceles son muy técnicos y en relación a los acuerdos que se vayan pactando pues se aplica un arancel general, un arancel de nación más favorecida o digamos un arancel de un acuerdo bilateral. Pero también es importante destacar primero el por ciento del arancel de estos productos es una fake news. Eso no es cierto. Para nada. Y bueno la directiva de Finanza y Precio nos ha dado una explicación. Pero por otro lado junto a esta resolución pues salió otra resolución. Una resolución que está bonificando o sea reduciendo a un cincuenta por ciento el arancel de aquellas materias primas e insumos y bienes intermedios que se utilizan para la producción.

Laura Prada: ¿Qué significa esa bonificación? ¿Qué representa para esas personas que es para específicamente para alguna forma de gestión o es para todos los actores económicos del país?

Lic. Vivian Herrera Cid: Esta bonifica lo que incentiva es que se importen este tipo de productos: materias primas, insumos y bienes intermedios ¿Para qué? Para fomentar la producción nacional. Entonces por una parte se reduce un arancel pero por otra parte se incentiva que se compre mercancías para producir en el país. Entonces esto hay que verlo como un sistema, no.

Laura Prada: Por ejemplo: si yo quiero importar pollo y es para hacer otro un derivado, no sé, unas hamburguesas o croquetas. ¿Sería, podría recibir bonificación por eso Marta?

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Sí, sí. Es un producto intermedio porque usted lo va a utilizar en la elaboración, no en una venta de una mercancía terminada.

Laura Prada: ¿Pero podría aplicar a esa bonificación?

MSc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Podría aplicar a esa bonificación, podría.

Lic. Vivian Herrera Cid: Y nosotros tenemos que tener en cuenta por otra parte que en nuestro país hay capacidades productivas muchas de ellas modernas, instaladas que no están siendo totalmente aprovechada. Entonces pues hay sencillamente que incentivar o llevar de alguna manera de la mano a que estas capacidades productivas puedan utilizarse ¿Con qué? Con esa importación favorecida de ese de esos productos ¿Para qué? Para que se fomenten las producciones nacionales lógicamente la producción nacional arroja mercancías que sus precios son más asequibles por una parte a la población. Por eso se genera empleo

Laura Prada: Claro.

Lic. Vivian Herrera Cid: Crece producto interno bruto o sea si analizamos la reducción o sea el aumento de aranceles de dos productos contra una medida que incentiva la producción nacional pues yo creo que realmente...

Laura Prada: Eso les iba a preguntar.

Lic. Vivian Herrera Cid: ... en conjunto pues es muy positivo.

Laura Prada: Si esta política arancelaria que aplica hoy el país, favorece la economía y política. ¿Y cómo lo hace?

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Sí sí favorece por bueno toda la explicación que Vivian te dio de el tema de los crecimientos de la producción. Esta norma ...Bueno, voy a hablar un poquito más de la norma

Laura Prada: Si por favor.

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: ... de la siete que es de nuestro Ministerio. Esta norma establece esa bonificación que dice Vivian a las materias primas del osea del cincuenta por ciento, disminución del tipo impositivo; las materias primas, insumos y productos intermedios. Y tiene una prioridad, es a la producción de alimentos y a la producción agropecuaria que era, era una de las cosas que te quería decir, aunque no quiere decir que usted solicite el beneficio para otras materias primas, insumos de otras actividades económicas que se realicen que tengan como objeto social que no estén precisamente dentro de la producción de alimentos y la producción agropecuaria. Como dice Vivian, se le aplica a todos los actores de la economía, tienen derecho de presentar esta solicitud al Ministerio de Finanzas y Precios

Laura Prada: ¿Qué requisitos debe cumplir esta solicitud?

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán Y si quisiera hablar de que el Ministerio de Finanzas y Precios tiene siete días para procesar esta solicitud, pero siempre y cuando vengan con todos los requisitos que debe contener este expediente. Y realmente nosotros ya estamos recepcionando solicitudes. Esto fue una medida de muy rápida aplicación.

Laura Prada: ¿Qué tiempo?

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán Lleva dos semanas y ya hemos recibido varias solicitudes, pero más del noventa por ciento de las solicitudes recibidas están siendo requeridas. Van a ser requeridas porque les falta algún, alguna exigencia que debe traer este expediente. Nosotros tenemos que requerir la información. Entonces ya no demoraría siete días porque el Ministerio de Finanzas y Precios fue moroso o porque no respondió en su momento, sino porque requiere de solicitar la información al promovente y aparte de eso esa información tiene que retornar al Ministerio, evaluarla y procesarla.

Laura Prada: ¿El ejemplo que le ponía del pollo?

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Sí. Es un proceso que déjame decirle está en la Resolución escrito. El tema de los beneficios fiscales 93 del 2016, pero este proceso por Resolución duraba sesenta días, y ante esta medida hicimos un reglamento anexo donde para esta medida exclusivamente de la bonificación va a tener un proceso de duración de siete días. Pero ya le digo, es importante que se conozca que si el expediente viene correctamente, porque lleva una evaluación con esa misma pregunta, lleva requisitos de saber dónde se va a almacenar esa mercancía, dónde se va a elaborar esa mercancía, porque después esta norma tiene un impacto...

Laura Prada: Claro.

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: ...un impacto que lleva evaluación pero también lleva control, y lleva una evaluación final de costo-beneficio y ese control lo va a integrar no solo el Ministerio de Finanzas y Precios sino otros organismos de la Administración Central del Estado con el tema de las normas de consumo, las mermas, la producción, a ver si todas estas medidas van dando un resultado a la economía cubana que es lo que se espera y que se vea en lo que hoy servimos al pueblo, que se vea en los precios, que hay una disminución de precios, que hay un crecimiento en la producción y todo lo que Vivian explicó que creo que no es oportuno repetir, no.

Lic. Vivian Herrera Cid: Yo quería hacer una pregunta

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: ...pero bueno ya para terminar un momentico aquí, yo quisiera explicar que con este tema de las solicitudes que hemos tenido alguna algunas irregularidades porque no contienen todo lo que tienen que tener, la página web de nuestro ministerio...

Laura Prada: Que invitamos, invitamos a toda nuestra audiencia

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Que invitamos a todos los televidentes, a todos los promoventes, a todos los interesados en optar por esto. Bueno los invitamos a que visiten la página web de nuestro ministerio y ahí están todos los tips que tiene que tener, que tiene que contener un expediente de solicitud para bueno un poco viabilizar este proceso y que no sea tardío para ninguno, ¿no?, ni para nosotros ni para ellos.

Lic. Vivian Herrera Cid: Yo decía, yo quería hacer una pregunta porque vamos a aprovechar este espacio que ustedes nos están brindando y que estamos dirigiéndonos a los medios, y como representante del gremio de las empresas de Comercio Exterior. A mí me gustaría, Martica, que tú nos aclarases ¿Quién presenta este expediente ante el Ministerio de Finanzas y Precios.

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: El importador. El que lo (importe)... es una MIPYME, es una empresa estatal, es un trabajador por cuenta propia. Es el promovente de esa mercancía

Lic. Vivian Herrera Cid: Ahora, las importaciones, ahí voy. Las importaciones se realizan a través de empresas de Comercio Exterior. Por tanto...

Laura Prada: ¿Sería a través del Ministerio de Comercio Exterior?

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Ellos se la presentan a las empresas importadoras porque...Ellos gestionan toda la información que lleva el expediente con la empresa importadora, y la solicita al Ministerio de Finanzas y Precios el propio promovente, el que va a importar

Lic. Vivian Herrera Cid: El que va importar.....

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Pero antes de tiene que pasar por la importadora porque incluso tienen que declarar los datos de la importadora, tiene que venir la resolución del MINCEX que autoriza a esa importadora. O sea, el expediente contiene varios requisitos que

si no está completo no se procesa.

Laura Prada: ¿Pueden encontrarse en esos tips que tienen publicados en la página web?

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: En esos tips lo tenemos todo.

Laura Prada: Ya saben, los invitamos a que visiten el [portal web del Ministerio de Finanzas y Precios](#) y ahí podrán encontrar la información, los detalles para seguir, para hacer las solicitudes, para ser bonificado con estos aranceles de importación de materias primas para producir aquí, en territorio nacional.

Les quería preguntar ahora si estas medidas son o creen que se han realmente efectivas para proteger la industria nacional y responder a ese llamado que ha hecho la dirección del país a producir.

Lic. Vivian Herrera Cid: Bueno, comentábamos sobre eso. En primer lugar, estás subiendo el arancel a dos productos donde tú tienes producciones nacionales de excelente calidad, como son las bebidas y los cigarro, y por otra parte estás bonificando en un cincuenta por ciento una reducción a materias primas, por tanto sí, nosotros consideramos que el conjunto de acciones serán beneficiosas para el incremento de la producción nacional y por supuesto en el mejoramiento de los precios a la población.

Laura Prada: Entonces, ahora las invito a ustedes y a los televidentes a escuchar qué nos trae en esta oportunidad el gurú de Jatibonico.

Laura Prada: Estamos de vuelta aquí en Cuadrando la Caja. Les pregunto a nuestras invitadas: ¿A dónde va dentro del presupuesto? ¿Qué se hace con esos, ese dinero recaudado en materia de aranceles? Martha.

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Bueno, ese dinero íntegro entra al presupuesto del Estado y se destina a distribuirlo en programas sociales y políticos en bien de la sociedad, en bien del pueblo. Ese es el destino que tiene. Los aranceles es un impuesto importante que impacta en la recaudación de ingresos te pudiera decir que para este año 2024 representa el catorce por ciento del plan de ingreso al presupuesto central, por lo tanto es importante el impuesto que se paga por los aranceles en temas de principio recaudatorios.

Laura Prada: Vivian. ¿Cómo impacta... hablábamos, lo mencionábamos antes, pero quisiera que me ahondaran un poco más en ese detalle. ¿Cómo impactan en el precio de los productos? O sea, hablamos de las importaciones, pero ahora, en los productos nacionales ese precio que se les pone en el mercado nacional ¿Cómo se refleja? Porque existe una

competencia. Sin lugar a duda.

Lic. Vivian Herrera Cid: Si aumentas el arancel, por supuesto eso impacta en el precio que después cuando se nacionaliza la mercancía, se distribuye en la cadena minorista. Lógicamente debe haber un incremento en los precios de esos productos, pero como se ha afirmado en diferentes momentos de este programa, los aranceles son bien bajos, incluso calculados que no tendrían un impacto significativo. No hay una justificación para aumentar los precios de esas dos sub-partidas de manera desmedida. Realmente no es así.

Laura Prada: Un tema tan técnico. Tú lo mencionabas anteriormente, ¿Cómo explicarlo, cómo acercarlo un poco más a las personas que puedan leer las noticias sobre esto mismo que mencionábamos sobre-elevaban el precio, lo que realmente se le había aumentado los aranceles a las personas que dicen “no, porque ahora todo va a subir de precio”? ¿Cómo hacer entender de una manera más sencilla los términos, lo que hablábamos sobre los beneficiarios; quiénes solicitan, cómo las personas pueden familiarizarse un poco más con el término y todo lo que está vinculado a los aranceles?

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Bueno. Yo ahorita explicaba que lo solicita, yo decía el promovente. El promovente que es el importador, el representante de esa entidad que puede ser estatal, puede ser una forma de gestión y lógicamente, antes de entrar la solicitud al Ministerio de Finanzas tiene que ir con la importadora que le va a importar todos esos productos por entre los requisitos de conformación del expediente, llevan muchos datos que lo tiene la importadora; la importadora le calcula hasta el sacrificio fiscal cuando ya que es una de las cosas importantes que tiene que contener el expediente cuando ya le hace la facturación o el costo de la mercancía, se lo calcula. Y muchos datos salen de la importadora, por eso primero pasa por la importadora y posteriormente cuando tenga ya el expediente completo su solicitud, lo solicita al Ministerio de Finanzas y Precios.

Lic. Vivian Herrera Cid: Ahí hay dos aspectos. Uno sería digamos la cultura general de la población, y realmente la información digamos básica sobre los aranceles pues es una información disponible en las redes, esta es disponible pero por otro lado, cuando hablábamos de quién era quien presentaba el expediente y demás, y hablamos del gremio de las empresas de Comercio Exterior, lo hacemos porque en la relación que debe existir entre la empresa y su cliente nacional, pues estos temas tienen que también estar explicados; es una obligación de también la empresa importadora, de explicarle a su cliente el arancel. Cómo subió y demás. Porque, si repito es un tema digamos a los efectos más mediatos de relación es un tema más técnico. Pero yo pienso que en

sentido general, ¿Qué es un arancel? Es un impuesto, un impuesto de aduana. ¿Por qué se hace? Bueno está explicado. Ah, todos los detalles de esos aranceles, que son digamos los que pudieran crear alguna preocupación que son los que suben, pues pueden ser tratados con las empresas importadoras y, por supuesto, con el Ministerio de Finanzas y Precios; y al revés, en el caso de los aranceles que el precio se bonifica, pues también hay toda una explicación que está en puesta en red pero que también la empresa importadora tiene el deber de compartir con su cliente. El cliente tiene que estar bien claro, de que cuando va a hacer su contrato, a solicitar su servicio, de todos estos detalles.

Laura Prada: Les quería preguntar, o sea. Hablábamos sobre los beneficios que representarán estas bonificaciones, pero ¿No se demoró un poco en el tiempo tomar esta decisión? De priorizar las importaciones de materias primas y no tanto lo comercial ¿Se tomó a tiempo, tomó el tiempo necesario finalmente aplicar esta medida, esta acción?

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Bueno, generalmente nosotros ya otorgábamos exenciones fiscales a las materias primas, lo que no teníamos una resolución que las llevara al cincuenta por ciento a todas, pero sí, el ministerio, si ya trabajaba, trabaja de hace muchos años estos temas y siempre favoreciendo cuando se importan las materias primas, que entren libres de aranceles o con una bonificación. Esta resolución lo que bueno los pone al cincuenta por ciento porque nosotros estamos trabajando algunas proyecciones para ir corrigiendo el tema de la economía, impulsar la economía cubana y bueno esta es una medida que creo que se adopta en el momento adecuado de todas estas acciones que nosotros estamos ejecutando como ministerio en conjunto, trabajo conjunto.

Laura Prada: ¿Es atractivo para las personas, las empresas, las entidades que importan estos precios que se le ponen, ahora, este incentivo de esta bonificación?

Lic. Vivian Herrera Cid: Bueno. Las empresas, les estamos hablando de las empresas en sentido general, de economía, los actores económicos. Sí. Bueno por supuesto. Que un actor económico pueda importar todo tipo de materias primas, insumos y bienes intermedios para producir con un arancel reducido, por supuesto que es positivísimo y que va a impactar, repetimos, sobre sus costos y por supuesto sobre el precio final de la mercancía que produzca. Para el Estado es súper interesante y yo creo que es una de las acciones, repito, porque es un conjunto que puede ayudar a ese aceleramiento que necesitamos en la economía, de producción de la economía porque realmente cuando comenzamos la medida de exportar e importar a la forma de gestión

estatal específicamente de la importación pues eso es lo que queríamos también que se incrementara la producción nacional. Entonces todo esto ha sido evaluado yo creo que en el momento oportuno para corregir digamos determinadas distorsiones que estábamos observando de importación de productos terminados, fíjense que hablamos de algunos productos terminados, y cuando esos productos podían también producirse en el país y, sobre todo, regular el tema de los precios internos a la población. A todos y cada uno de nosotros.

Laura Prada: Eso respondería entonces a quiénes, y a qué protegen estos aranceles cuando se aplican.

Lic. Vivian Herrera Cid: A todos y a cada uno de nosotros. Lo veo así.

Laura Prada: Y quería reiterarles una pregunta sobre el tema de la soberanía porque muchos autores cuando referencian y hablan sobre los aranceles, hablan de que garantiza soberanía política y soberanía económica. ¿Cuán soberanos somos en materia arancelaria? ¿Cuánto nos beneficiaría, hacia dónde vamos?

Lic. Vivian Herrera Cid: Soberanos somos porque estamos haciendo valer un derecho de proteger nuestras importaciones. Ahora, cuando se habla de soberanía, uno también de los principios de los aranceles es proteger al país digamos de ciertas mercancías que tienen un origen peligroso o un fin peligroso; no creo que este sea el caso del que estamos hablando, pero es uno de los de los principios. Pero soberanía sí, por supuesto tenemos, porque estamos ejerciendo de nuestro derecho y respetando por supuesto todo lo pactado, vuelvo y repito con todo el gremio o el ecosistema comercial.

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: También protege a productos sensibles para la población como las materias primas de la producción agropecuaria y de alimentos, y bueno impulsa el desarrollo la economía del país. Todas estas medidas que ahora se han adoptado impulsan al desarrollo de la economía del país.

Laura Prada: Les quería preguntar las ventajas y desventajas que tiene aplicar aranceles. Martha.

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Básicamente, nosotros hemos evaluado las ventajas que tiene la aplicación de los beneficios fiscales en los aranceles

Laura Prada: Ese vendría siendo casi que...

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Sí, y pudiéramos asociarlo a estas dos medidas que hoy traemos aquí que es el tema el incremento en

las dos nomenclaturas que ya hablamos y el tema de la bonificación; y de manera general pudiéramos decirte que las ventajas están bueno que tienen un efecto recaudatorio. Hay un incremento en la recaudación de ingresos en esta norma que sube las nomenclaturas; protege a la industria nacional de que se comercialice con calidad y a costos más bajos las producciones nacionales de cigarro, tabaco, ron y bebidas alcohólicas; van a competir con los precios, como te decía, de la industria nacional estos productos que se importen porque siempre van a ser más altos que el de la industria nacional. Tiene una regulación al consumo de estos productos dañinos para para bajar estos niveles tienen una regulación

Laura Prada: De consumo

M.Sc. Martha Elena Monlongo Beltrán: Si, de consumo en el tema de... porque como incrementan tiene una carga tributaria que incrementan y por supuesto debe bajar los niveles de consumo y disminuye el costo de la producción como bien explicaba Vivian ahorita.

Ahora, puede tener desventajas, puede tener desventajas que están asociadas a que la bonificación de estas importaciones de insumos y productos intermedios, lleva un sacrificio fiscal al presupuesto, porque ya estamos dando la posibilidad a que todos tengan la posibilidad de solicitar este beneficio a nuestro ministerio con una bonificación de un cincuenta por ciento que el que pagaba un cinco por ciento ahora va a pagar un dos coma cinco. Entonces tiene un sacrificio, impacta en una pérdida recaudatoria que vamos a tener en el presupuesto. Tiene un peligro de que la industria nacional no garantice estas producciones para satisfacer la demanda del comercio, de la comercialización de estos productos, se produzca un desabastecimiento y esto influye entonces en un incremento primero en la pérdida del producto, un incremento de precio como las cosas que nos han ido pasando en estos últimos tiempos, y tiene otra desventaja que nosotros hemos evaluado en el Ministerio que esta bonificación, o sea que este beneficio que se da con estos fines de incremento a la producción de alimentos, de disminución de los precios, con estos fines de estas materias primas, se utilicen con otros fines y se venda la caja de pollo como tu ponías de ejemplo horita, como una mercancía que nosotros ya le otorgamos un beneficio. Por eso esta medida lleva un proceso, ahora de implementación, de impacto y de control.

Laura Prada: Les doy las gracias a ambas por haber venido al programa para hablar, para acercarnos un poco más a lo relativo a los aranceles, a entenderlos y saber cómo funcionarán, cómo se desarrollarán las medidas y acciones que se toman en materia económica en el país.

Recuerde aquí indagamos en los problemas, proponemos soluciones, porque no basta con interpretar, también es necesario transformar. Así podremos estar quizás más cerca de lograr Cuadrar la Caja de la economía cubana. Hasta la próxima.

Transcripción: Yanet Muñoz Hernández y Ileana Reyes Sánchez /IDEAS Multimedios

(Tomado de Cubadebate)